

Radicado No. 9834834

Popayán, 19/10/2023

Señor/a
ABELINO PIAMBA SALAZAR
Cargo: n/a
E-mail: rosaspersoneria@gmail.com
Copia: no
Dirección: Vereda El Marqués
Celular: n/a
Cédula: 1504969
Producto: 226761566 - Ruta: n/a
Rosas – Cauca

Asunto: Solicitud número 9834834 del 23 de septiembre de 2023. Notificación por aviso

Estimado señor/a Piamba:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

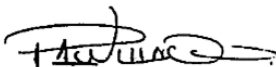
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 9834834 expedido el día 10 de octubre de 2023.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 9834834 del 10 de octubre de 2023 en cuatro (04) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.
Proyecto: ECGM
Solicitud: 9834834

Popayán, 10-10-2023

Señor/a
ABELINO PIAMBA SALAZAR
Cargo: n/a
E-mail: rosaspersoneria@gmail.com
Copia: no
Dirección: Vereda El Marqués
Celular: n/a
Cédula: 1504969
Producto: 226761566 - Ruta: n/a
Rosas - Cauca

Asunto: Respuesta a radicado número 9834834 del 23 de septiembre de 2023. Recibido vía web el 23 de septiembre de 2023.

Estimado/a señor/a Piamba:

Reciba un cordial saludo de la CEO - Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P., para nosotros es muy grato atender sus inquietudes ya que nos permiten continuar trabajando en el mejoramiento de nuestro servicio.

En atención a la solicitud realizada el 23 de septiembre de 2023, relacionado con la inconformidad por el valor de la factura No. 81845959 del mes de agosto, en el servicio identificado con el producto No. 226761566, a nombre de **ABELINO PIAMBA**, de la manera más cordial nos permitimos informar lo siguiente:

Se procede a analizar el consumo de la factura No. 81845959 del mes de agosto de 2023, donde se liquidó un consumo de 200 kWh, no presenta novedad de lectura y se observa el siguiente comportamiento:

Mes	Lectura Anterior kWh	Fecha Toma de Lectura	Lectura Actual kWh	Fecha Toma de Lectura	Diferencia de Lecturas kWh	Consumo Facturado kWh
agosto-2023	2658	25/07/2023	2858	23/08/2023	200	200

Como puede observarse el consumo fue establecido con base en la estricta diferencia de lecturas tomadas al medidor instalado en el predio y asociado al producto número 226761566, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 de la Resolución CREG 108 de 1997.

No obstante, el día 03 de octubre de 2023, se realizó visita mediante la orden No. 10156272:

- Se encuentra predio con servicio, con medidor monofásico electrónico No. 1078822METMA con lectura 2658 kWh, con acometida concéntrica y caja electrónica, se le coloca carga al medidor y medidor no pulsa, no registra, hay registro fotográfico y video, medidor es enviado al laboratorio, se normaliza servicio con materiales suministrados por la empresa con costo para el usuario, medidor nuevo instalado No. 20826475, bolsa custodia número 152780, se encuentra casa cerrada, se realiza actividad con base a reprogramación y de acuerdo al ccu para constancia firma testigo..

Teniendo en cuenta que se observa que se presentó un error de lectura para el mes de agosto (2858 kWh) de acuerdo a la lectura (2658 kWh) encontrada en la visita técnica del 03/10/2023, y que el medidor se encontró en mal estado (**se le coloca carga al medidor y medidor no pulsa, no registra, hay registro fotográfico y video**), se procede a corregir el consumo del mes de agosto retirando del facturado 106 kWh, quedando para este mes un consumo por promedio de estrato de 94 kWh.

Si el cliente y/o suscriptor desea en que se realice una revisión técnica, puede ser solicitada a través de nuestros canales de atención, aportando un número de contacto de la persona que estará presente en la visita. El costo de la revisión y materiales debe ser asumido por el cliente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 29 del Contrato de Condiciones Uniformes; el valor puede ser financiado en la factura.

No se observa que en la factura No. 81845959 se le esté cobrando una deuda capital de \$33.100. El valor de \$33,100 corresponde a un subsidio que se le aplicó al valor total a pagar de la factura No. 81845959 del mes de agosto de 2023.

Valor a pagar factura No. 81845959 \$119,600 menos \$33,100 (subsidio) da un total a pagar de \$86,500.

Total Conceptos Energía	\$119,600
Total Otros Conceptos	\$0
Valor Reclamo	\$0
Deuda Interés Capital	\$0
Deuda Capital	\$0
Saldo a favor aplicado	-\$33,100
TOTAL A PAGAR	\$86,500

Con fundamento en las razones jurídicas y fácticas expuestas se informa que se procede realizar modificación o ajuste al consumo liquidado en el mes de agosto de 2023, en el servicio número 226761566.

Valor factura sin ajuste: \$86,500

Valor factura con ajuste: \$2,700

Se anexa estado de cuenta No. 81845959 con fecha de pago INMEDIATO, se sugiere realizar el pago de \$2,700 y así evitarse la suspensión del servicio y un posible cargo de reconexión.

Se conceden los recursos de ley por el consumo ajustado en el mes de agosto de 2023, producto No. 226761566.

“Conforme al artículo 154 de la Ley 142 de 1994, contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante el Representante Legal de la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Notifíquese el presente oficio al suscriptor. Si no se pudiese efectuar la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES
Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: ACRT
Solicitud: 9834834 (9838257)

Lo invitamos a que ingrese a nuestra página web (www.ceoesp.com.co) para que siga utilizando los canales virtuales que hemos dispuesto para que se comunique de manera más fácil y ágil con nosotros, desde la comodidad de su casa. Tenemos a su disposición el chat en línea, el módulo de PQR's, nuestra app (disponible para descarga desde apple store o play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Estimado cliente, para nosotros su opinión es muy importante, lo invitamos a responder una breve encuesta escaneando el siguiente código QR. Queremos conocer si esta respuesta está resolviendo sus inquietudes con nosotros. Para escaneo digital del código QR ampliar documento al 125%.



Nombre: ABELINO PIAMBA

Cédula/Nit. -9318

Dirección: Dir Vda El Marquez -226761566

Municipio: ROSAS

Dir Vda El Marquez -226761566 - ROSAS



INFORMACIÓN TÉCNICA

Ruta Reparto: 19045401050 - 4050200580

Categoría: Residencial Estrato: Estrato 1

Carga Inst. 3 Ciclo: 45

Nivel Tensión: 1 Alimentador: 38101

Transformador: T8516 Grupo: 32

Componentes Costo de Prestación del Servicio

CUV = G+T+D+CV+PR+R CUF=Cf

Gm = 372.71 Pr = 84.16 Rm = 23.78

T = 40.87 D = 267.66 Cv = 186.55

Costo Unitario = 975.73

Tarifa Aplicada = 975.71

Brilla
Cupo disponible

\$0

Cupo Total \$0

Cupo Utilizado \$0

Tasa Financiación 3.0332%MV (43.13%EA)

Financiación \$0.00

Interes Financiación \$0.00

Seguro Deudor \$0.00

PRODUCTO 226761566

Grandes Contribuyentes. Agentes retención de IVA. Autorrenedor
renta Res.5001 08/07/2021

Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P.
Facturación del Servicio de Energía Eléctrica
Nit: 900 366 010-1
Cra. 7 No. 1N 28 Edificio Edgar Negret, Piso 3 y 4
PBX: 830 1000 - FAX: 8235974
Popayán - Cauca



FACTURA No.

81845959

FECHA DE EXP.

28/08/2023

PARA PAGO ELECTRÓNICO

84937383

DETALLE DE LA MEDICIÓN

Marca	Medidor	Cifras	Factor	Clase
METREX	1078822METMA	5	1	Normales

Tipo Energía	Consumo Prom.	Observación Lect.	Lect. Anterior	Lect. Actual	Consumo
Energía Activa (Kwh)	0	-	2658	2858	200

Tasa Interés de Mora:

3.0332 %

Observación de Lectura:

Indicadores de Calidad

Duración de interrupciones
0

CRO-m1 (s/kWh) 0

CMP (kWh) 0

HC 0 DT 433.6
903

VC 0 DIUG 188.9
2

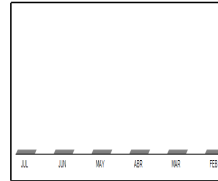
CEC 18 FIUG 70

%T 16 DIU 50.602
8

FIU 28

Últimos 6 consumos (Kwh)

Mes	Consumo
JUL/23	0
JUN/23	0
MAY/23	0
ABR/23	0
MAR/23	0
FEB/23	0



PERIODO DE CONSUMO

Desde 26/07/2023 Hasta 25/08/2023

Pago Oportuno Hasta
INMEDIATO

Suspensión Desde
INMEDIATO

Conceptos del Servicio de Energía

Cargos	Cant.	Val. Unit.	Subtotal (\$)
Consumo Energía (Kwh)	200	975.7136	195,142.72
Subsidio	130	575.5900	-74,826.70
Subsidio Foes	8	92.0000	-736.00
Ajuste Por Redondeo			19.98
Notas y Ajustes Aplicados			-82,700.00

Otros Conceptos

ESTADO DE FINANCIACIÓN

Plan de Financiación	Cuotas Pen.	Saldo Pendiente
----------------------	-------------	-----------------

Total Conceptos Energía \$36,900

Total Otros Conceptos \$0

Valor Reclamo \$0

Deuda Interés Capital \$0

Deuda Capital \$0

Saldo a favor aplicado -\$34,200

Fecha y Último Pago: 19-11-2022 \$12,800

TOTAL A PAGAR \$2,700

PAGUE OPORTUNAMENTE LA FACTURA, EVITE
SUSPENSIÓN

FACTURACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Periodo de Consumo

Desde - Hasta
26/07/2023 - 25/08/2023

Pago Oportuno Hasta
INMEDIATO

TOTAL A PAGAR

\$2,700



PAGO ELECTRÓNICO

84937383



(415)7709998021396(8020)0084937383(3900)0000002700(96)20231002

Revise que el valor pagado equivalga al valor del timbre del cajero recaudador

Factura No.

81845959

Este documento equivale a la factura, presta mérito ejecutivo de acuerdo con el art. 130 de la ley 142-94